

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONOMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BRIVARACETAM (BRIVIACT) Y ROZANOLIXIZUMAB (RYSTIGGO) PARENTERAL DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL LABORATORIO UCB PHARMA, S.A. CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación, del suministro de SUMINISTRO DE BRIVARACETAM (BRIVIACT) y ROZANOLIXIZUMAB (RYSTIGGO) de distribución exclusiva del laboratorio UCB PHARMA, S.A., con destino al servicio de Farmacia Hospital Clínico San Carlos de Madrid, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

Los medicamentos a suministrar, así como sus características, son las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente Memoria.

Mediante la adquisición BRIVARACETAM (BRIVIACT) Y ROZANOLIXIZUMAB (RYSTIGGO) PARENTERAL se pretende satisfacer diferentes necesidades en aquellos pacientes que según el criterio clínico, son susceptibles de beneficiarse del uso de cada fármaco, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de adquirir otras alternativas terapéuticas, en cuyo caso su tramitación se realizaría conforme al procedimiento de compra ajustado a la normativa vigente sobre contratos públicos.

Indicaciones financiadas del medicamento BRIVARACETAM (BRIVIACT):

- Terapia concomitante en el tratamiento de las crisis de inicio parcial con o sin generalización secundaria en adultos, adolescentes y niños a partir de 2 años de edad con epilepsia.

Indicaciones financiadas del medicamento ROZANOLIXIZUMAB (RYSTIGGO):

- Se financia como complemento de la terapia estándar para el tratamiento de la miastenia gravis generalizada (MGg en pacientes adultos con MGG (clase II a IV según la clasificación clínica de la MGFA, puntuación MG-ADL de al menos 5 en la escala de las actividades de la vida diaria en MG (MG-ADL) con anticuerpos positivos frente al receptor de la acetilcolina (AChR) o frente al receptor muscular específico tirosina cinasa (MuSK), no controlados tras piridostigmina y corticoides y al menos dos terapias inmunosupresoras convencionales.

Dado que el hospital se configura como un centro donde se presta tratamiento y cuidados a los pacientes de forma individualizada, resulta imprescindible para aquellos pacientes en los que conforme a su diagnóstico y a su situación clínica sea prescrito por los facultativos especialistas como la opción más adecuada para el óptimo control de su enfermedad, considerando que no existe sustituto razonable registrado y disponible que pudieran permitir atender a la totalidad de los pacientes para las indicaciones de tratamiento incluidas en las correspondientes fichas técnicas de los medicamentos.

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde el código 33600000-6 Productos Farmacéuticos.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las características técnicas de los medicamentos objeto de este contrato, se encuentran detalladas en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a la memoria.

A efectos de estimación de las cantidades del suministro, se han tomado como referencia los consumos efectivamente realizados durante un año y el posible incremento de consumo debido a la actividad prevista durante la vigencia del contrato.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de 6 meses siendo obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Para el cálculo del importe del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos durante un año, el posible incremento de consumo durante la vigencia del contrato, así como el precio ofertado por el laboratorio proveedor y los precios que se vienen abonando actualmente, con el siguiente desglose:

EPIGRAFE	LOTE	PRINCIPIO ACTIVO	CN	DESCRIPCION	Unidades	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL € S/IVA	IVA €	IMPORTE TOTAL € C/IVA
27100	1	BRIVARACETAM	710024	BRIVIACT 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSION 5 ML				69.930,00	2.797,20	72.727,20
27103	2	ROZANOLIXIZUMAB	764189	RYSTIGGO 140 MG/ML SOLUCION INYECTABLE, 1 vial de 2 ml				65.963,52	2.638,54	68.602,06
27103	3	ROZANOLIXIZUMAB	765725	RYSTIGGO 140 MG/ML SOLUCION INYECTABLE, 1 vial de 3 ml				296.835,84	11.873,43	308.709,27
								432.729,36	17.309,17	450.038,53

Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes anteriores son meramente indicativos, sin que vinculen el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo real a suministrar y de los pedidos realizados según las necesidades de los diferentes prescriptores, durante el plazo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 432.729,36€ (Base imponible), IVA excluido, el IVA tiene un importe de 17.309,17€, lo que supone un presupuesto de 450.038,53 € IVA incluido.

Existe el crédito presupuestario suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para los ejercicios correspondientes, así como el compromiso del gasto para los ejercicios posteriores.

El contrato no prevé la revisión de precios en caso de prórroga del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 9 para la aplicación del régimen de revisión periódica y predeterminada del citado RD.

ANTECEDENTES

- **Unidades totales de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores:**

EPIGRAFE	LOTE	DESCRIPCIÓN	CN	PRINCIPIO ACTIVO	UNIDADES ADQUIRIDAS 12 MESES
27100	1	BRIVARACETAM	710024	BRIVIACT 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSION 5 ML 10 VIALES	■
27103	4	ROZANOLIXIZUMAB	764189	RYSTIGGO 140 MG/ML SOLUCION INYECTABLE, 1 vial de 2 ml	■
27103	5	ROZANOLIXIZUMAB	765725	RYSTIGGO 140 MG/ML SOLUCION INYECTABLE, 1 vial de 3 ml	■

- **Forma de compra de este material durante los 12 meses anteriores:**

La adquisición de este medicamento se está haciendo por compra directa al precio unitario sin IVA de:

Lote 1 BRIVIACT 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE: ■ €

Lote 2: RYSTIGGO 140 MG/ML vial de 2 ml ■ €

Lote 3: RYSTIGGO 140 MG/ vial de 3 ml: ■ €

Las unidades licitadas de RYSTIGGO son superiores a las adquiridas en el periodo anterior ya que es un medicamento de reciente comercialización cuya prescripción ha aumentado los últimos meses.,

En Madrid, a 4 de febrero de 2026

SANCHEZ
SUAREZ
SUSANA -
■
Firmado digitalmente por
SANCHEZ
SUAREZ SUSANA
- ■
Fecha: 2026.02.04
14:36:42 +01'00'

Fdo.: Susana Sánchez Suarez
Jefe de Servicio de Farmacia